



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

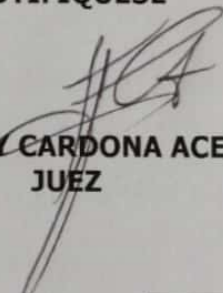
Medellín, Trece (13) de marzo de dos mil Veinte (2020)

RADICADO. 050014003014-2019-00701 00

ASUNTO: Aprueba liquidación de costas

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Mg.

**JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por estados No.
Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy

_____ a las 8:00 A.M.

LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
SECRETARIA